Sesion 57.ª ordinaria en 29 de Mayo de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. —El señor Verdugo discurre acerca de la conveniencia que habria en la construccion de un puente sobre el Aconcagua, en Chagres.—El señor Prieto don Manuel A. hace indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza la constitucion de un Tribunal Arbitral para la solucion de las cuestiones pendientes entre el Fisco i la Compañía Constructora de Ferrocarriles.—Despues de usar de la palabra los señores Vial Ugarte i Bunster, es desechada esta indicacion.—El señor Alfonso hace indicacion, que es aprobada, para que en la primera hora de la presente sesion o de las snbsiguientes se discuta el proyecto que concede ciertos terrenos a la Casa de Espósitos de Santiago.—El señor Risopatron formula diversas observaciones acerca de la actitud de los funcionarios judiciales i de instruccion en la lucha electoral.—Usa de la palabra el señor Ministro de Justicia.—El señor Pinochet discurre sobre la conducta del juez letrado de Puchacai.—Continúa i queda terminada la discusion del proyecto sobre inspectores sanitarios.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior en que anuncia que S. E. el Presidente de la República pasará el lúnes 1.° de junio próximo a la 1 P. M. a la sala central de la Universidad, para concurrir a la apertura de las Cámaras Lejislativas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 56.ª estraordinaria en 28 de mayo de 1896.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barrios, Alejo
Barros, Octavio
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Diaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú, Daniel
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Gazitúa B., Abraham
González, Juan A.
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Guzman L., Eujenio
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Mira, Juan José
Montt Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Públicai de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite los antecedentes pasados por la Municipalidad de Casablanca, relativos a pedir la espropiacion de los terrenos necesarios para proveer de agua potable a dicha ciudad.

A Comision de Gobierno.

2.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República, en el que acusa recibo del que se le dirijió por esta Cámara comunicándole el nombramiento de Mesa directiva.

Al archivo.

3.° De siete oficios del Honorable Senado:

Con uno remite un proyecto de lei que modifica la actual lei de municipalidades de 21 de diciembre de 1891.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Con otro devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei acordado por esta Cámara que concede a la Casa de Espósitos de Santiago algunos terrenos fiscales al norte del Cautin.

En tabla.

En otro acusa recibo en que se le comunicó la eleccion de Mesa.

Al archivo.

En otro acusa recibo del en que se le comunicó el nombramiento de los señores Díaz B., Ibáñez i Vergara para que, por parte de esta Cámara, formen la Comision mista encargada de informar acerca del proyecto del Ejecutivo sobre reduccion del monto de la lei de presupuestos.

Al archivo.

En otro comunica que ha nombrado a los señores Gandarillas, Sanfuentes i Santelices para que, por parte del Honorable Senado, formen la Comision mista encargada de informar acerca del proyecto que tiene por objeto hacer algunas reducciones en el presupuesto vijente.

Se mandó acusar recibo i archivar.

En otro participa que ha acordado que la sesion de apertura del Congreso tenga lugar en la sala donde funciona esta Cámara.

I en el último invita a esta Cámara para el nombramiento de una comision mista de Senadores i Diputados que informe acerca de los planos para la reconstruccion del edificio del Congreso.

4.° De una mocion de los señores Hévia Riquelme i Prieto don Manuel Antonio, en la cual proponen un proyecto de lei sobre creacion en la Caja de Crédito Hipotecario de una seccion de vales al portador.

A Comision de Hacienda.

5.° De los presupuestos de las municipalidades de Cañete, Las Máquinas i Puente Alto.

6.° De una solicitud de la Compañía de Ferrocarril de Taltal en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al tratarse la solicitud sobre construccion de un ferrocarril, hecha por la Compañía Lautaro.

A sus antecedentes.

Se procedió a la eleccion de Mesa directiva.

El resultado de la votacion entre 89 votantes, siendo 45 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Videla	44	votos
" " " Montt	2	"
" " " Donoso	1	"
En blanco	42	"
Total	89	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Yáñez	44	votos
" " " González Errázuriz.	2	"
" " " Matte don Claudio.	1	"
En blanco	42	"
Total	89	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Fisher	44	votos
" " " Bascuñan	2	"
" " " Sanhueza	1	"
En blanco	42	"
Total	89	votos

No habiendo mayoría se repitió la votacion con el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Videla	44	votos
En blanco	45	"
Total	89	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Yáñez	44	votos
En blanco	45	"
Total	89	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Fisher	44	"
En blanco	45	"
Total	89	votos

El señor Videla (Presidente) declaró que, en conformidad al artículo 125 del Reglamento, quedaba reelejida la Mesa.

El señor Bunster hizo diversas observaciones acerca de procedimientos de algunos funcionarios de Justicia e Instruccion Pública en la campaña electoral. Usaron de la palabra los señores Toro (Ministro de Justicia), Ibáñez i Palacios.

Se acordó, en seguida, contestar al Honorable Senado que no habia inconveniente para que la sesion de apertura del Congreso Nacional tuviera lugar en la sala de sesiones de esta Cámara i para que la Mesa Directiva, con la del Honorable Senado, resolvieran todo lo relativo a la reconstruccion del edificio del Congreso Nacional.

Faltando pocos minutos para la hora, se levantó la sesion.

Eran las 5.50 P. M.

Se dió cuenta del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 29 de mayo de 1896.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. E. el Presidente de la República pasará el lúnes 1.° de junio próximo a la 1 P. M. a la Sala Central de la Universidad para concurrir a la apertura de las Cámaras Lejislativas.

Dios guarde a V. E.—*O. Renjifo.*»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VERDUGO.—En la última sesion en que se aprobaron los presupuestos, me permití hacer indicacion para que de los fondos presupuestos para puentes se diera una cantidad para construir uno en Chagres, siempre que los propietarios contribuyeran en parte.

El honorable Diputado por Santiago i ex-Diputado de aquella agrupacion, señor Vial Ugarte, se opuso en la forma siguiente:

«Me opongo a esta indicacion. La construccion de

ese puente, en la parte mas ancha del Aconcagua, seria sumamente costosa i no vendria a servir sino a un solo fundo i a dos o tres pequeñas poblaciones sin importancia.»

La Cámara i el señor Ministro, en particular, tuvieron a bien deferir a la opinion del honorable Diputado. Natural era que al afirmar tal cosa Su Señoría conociera la localidad que habia presentado.

Pero yo que ántes que el interes local, miro el interes nacional; jamas he pedido nada que no llene este objeto; i la Municipalidad de la Comuna de Catemu, que vió el mal inmenso que recibia por lo errada de la opinion del señor Diputado, ha tenido a bien mandarme documentos que acreditan la importancia de aquella localidad, rica en industrias, rica en agricultura, rica en minerales. Documentos que vienen certificados por el secretario de la comuna por el jefe de estacion de Chagres i por el gobernador de Putaendo.

La comuna de Catemu se compone de un valle de 4,000 cuadras regadas, rodeada por 31,000 cuadras de serranías i cerrada por el rio, que durante dos o tres meses del año hai que hacer el tráfico por lanchas o a nado.

Haciendas

Los fundos que existen en aquella comuna son los siguientes, con una estension de terreno regado como sigue:

José I. Huidobro	1,000	cuadras
Manuel Gardo	200	»
Arzobispado	1,200	»
Evaristo Oróstegui	160	»
Vidal Aragan	15	»
Borja G. Huidobro	240	»
Tomas Valdivieso	325	»
Enrique Cazotte	665	»
Cárlos G. Huidobro	300	»
Javier G. Huidobro	456	»
	4,561	cuadras

Todo valorizado en 3.690,400 pesos para los efectos de la contribucion.

Habitantes

Segun el censo levantado últimamente hai 5,690 habitantes.

Establecimientos industriales

Existen en aquella comuna los siguientes establecimientos industriales:

Tres establecimientos de pasto perteneciente a los señores Enrique Cazotte, Javier G. Huidobro i José Ignacio G. Huidobro i que el año último produjeron 120,000 fardos.

Dos aserradores de madera.

Cuatro grandes lecherías.

A mas:

Tres grandes establecimientos de fundicion pertenecientes a don Vidal Aragan i don Cárlos G. Huidobro, que en un año produjeron cuarenta i cuatro quintales de cobre en barra i consumieron mas de diez mil toneladas de carbon.

Pagan actualmente contribucion doscientas cuarenta i cuatro hectáreas de terrenos minerales i que surten de metales a los establecimientos de fundicion.

Durante el año 1895, segun la nota del jefe de estacion de Chagres, han salido del valle de Catemu ciento treinta i nueve mil ochocientos catorce quintales métricos de carga por ferrocarril,—fíjese bien la Honorable Cámara—i han salido para el consumo i embarque de Valparaiso dos mil seiscientos cincuenta i cuatro animales.

Va incluido en este movimiento de carga, a mas del cobre, etc., como ocho mil sacos de nueces: artículo valioso i de esportacion.

Todo lo cual ha pagado cuarenta i dos mil trescientos nueve pesos setenta i seis centavos; i se ha recibido treinta i cuatro mil quince quintales métricos.

Fíjese la Honorable Cámara: un movimiento de cerca de doscientos mil quintales métricos. ¿Hai en Chile otra localidad mas productiva i mas abandonada?

Un dato que debe llamar la atencion de la Honorable Cámara es que por la estacion de Chagres pagaron pasaje once mil novecientos sesenta i cuatro pasajeros, es de suponer que éstos volvieran, de manera que pasaron por el rio mas de veinte mil personas; cuatro veces el número de habitantes, que segun el censo eran cinco mil seiscientos noventa.

No me equivocaba, pues, señor Presidente, cuando decia que se trataba de dar facilidades a una poblacion industriosa i trabajadora—que año por año ha pagado contribucion de vidas en el rio.

Ahora bien, señor, yo no dudo que el honorable Diputado reconocerá su error i la Honorable Cámara i el Supremo Gobierno tomarán nota para llenar una necesidad tan apremiante.

Hablando de puentes, he sabido por el respetable caballero señor Rafael Maroto, vecino de Chimbarongo, que en el estero de este nombre se construyeron hace tres años, en propiedad de un señor Echeñique, (si mal no recuerdo) dos puentes que hasta la fecha no han sido dados al tráfico.

I en propiedad de don Cárlos Valdes i sobre el mismo estero, un tercer puente que quedó sin camino de salida, hasta que el estero se lo llevó. En el mismo lugar se construyó otro que hoi dia se hace imposible pasarlo por estar el camino malo.

De manera que esos cuatro puentes se han construido en una sola localidad, i cuando no los usan es de suponer que no eran de tanta necesidad.

I todo esto debido a la falta de informacion que tiene el Gobierno. Yo he viajado en la República Arjentina i una de las primeras personas que conocí fué un señor Freisse, inspector que llevaba al Gobierno el informe de la provincia de Santa Fé, que espresaba el adelanto de la instruccion, de las industrias, de los terrenos i su produccion i costo, vías de comunicacion, puentes, etc. De manera que el Gobierno, los miembros del Congreso, el estranjero, conocen lo que necesitan i conviene en cada localidad.

Hoi dia es el Diputado el que está llamado a dar a conocer las necesidades de sus representados, i no comprendo cómo se pueda pedir por un señor Ministro que no se acepte que los Diputados aumenten los presupuestos. Presupuestos que nadie estudia i que se presentan a última hora.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Se ha dado cuenta hace pocos dias de un proyecto aprobado ya por el Senado que tiene por objeto la constitucion de un Tribunal Arbitral que resolverá las dificultades pendientes entre el Fisco i la Compañía Constructora de los Ferrocarriles.

Este es un proyecto sumamente sencillo i que no es nuevo en la Cámara puesto que ya ha sido tratado incidentalmente con motivo de una autorizacion concedida al Ejecutivo para resolver las reclamaciones que con relacion a este negocio habia pendiente.

En mérito de estas consideraciones formulo indicacion para que se le coloque en la tabla inmediatamente despues del debate pendiente sobre el proyecto que crea las plazas de inspectores sanitarios i de las demas preferencias acordadas, si las hai, debiendo eximírsele del trámite de Comision si, llegado el momento oportuno, ésta no hubiera evacuado su informe.

El señor VIAL UGARTE.—No sé si el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado es uno que está pendiente ante la Comision de Gobierno. Si es el mismo, en lugar de creer yo que se trata de un negocio sencillo i de fácil despacho, considero que es de la mayor gravedad i es necesario estudiar de una manera séria, detenida i cuidadosa todos sus antecedentes.

La Comision de Gobierno fué citada, en parte, anoche para ocuparse de este mismo negocio. Si no pudo reunirse fué por cierto defecto que se produjo en la citacion, defecto que en nada afecta, me hago un honor en reconocerlo, a los empleados de la Secretaría que han cumplido siempre con su deber.

Como miembro de la Comision encargada de informar este proyecto, declaro a la Cámara que no es éste un negocio sencillo que puede ser resuelto en una sesion cualquiera, sino que es necesario estudiarlo con bastante tiempo i detencion para poder resolverlo con entera conciencia.

Por mi parte, necesito, para poder informar a la Cámara, no solo concurrir a las sesiones que la Comision celebre, sino que me encuentro en el caso de solicitar todos los antecedentes de este negocio para imponerme detenidamente de él.

Con esta declaracion i la oposicion que ella importa a la preferencia que ha solicitado el honorable Diputado, dejo la palabra esperando que la Cámara resuelva en el sentido que he indicado.

El señor BUNSTER.—Yo tambien me opongo a la indicacion del honorable Diputado por Taltal, porque considero que se refiere ella a un negocio delicado de mucha gravedad que es necesario estudiar cuidadosamente.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente.)—Puede usar Su Señoría de la palabra.

El señor ALFONSO.—Solo con el objeto de formular indicacion para que, si hai tiempo en la primera hora de la presente sesion i si no se alcanzase a despachar en la primera hora de las sesiones subsiguientes, tenga a bien la Cámara ocuparse del proyecto despachado ya por el Honorable Senado, que concede ciertos terrenos en el sur a la Casa de Espósitos de Santiago.

El señor RISOPATRON.—No pude oir bien ayer, señor Presidente, las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Justicia con motivo de la cuestion electoral promovida por el honorable Diputado señor Bunster i he recurrido a la version que de su discurso ha publicado la prensa, ignorando si ella sea o no exacta.

Segun esta version, el señor Ministro dijo ayer que todos los Ministros habian acordado i aprobado las notas circulares de los honorables Ministros del Interior i de Hacienda i todos tenian en materia de intervencion de los empleados públicos en la lucha electoral las mismas ideas i propósitos.

Pero al lado de estas declaraciones que son completamente tranquilizadoras, lo reconozco con franqueza, leí tambien que el señor Ministro de Justicia habia dicho que no tomaría medida alguna contra empleados interventores sino solo cuando los denuncios de los abusos cometidos le llegaran por intermedio de los respectivos intendentes i gobernadores.

Parece por esto que Su Señoría solo está dispuesto a prestar oido a las insinuaciones que lleguen al Ministerio por la via administrativa i considero que esta declaracion entraña gravedad harto considerable.

A mi juicio no puede aceptarse que sean desatendidos los denuncios que hagan personas perfectamente fidedignas i aun creo que en muchos casos merecerá mas fé la palabra de una persona a quien abonen sus antecedentes honorables que la palabra de algunos intendentes, puesto que sabemos que algunos mandatarios de provincia se han manifestado demasiado celosos por el triunfo del partido de sus afecciones.

Yo habia querido hablar privadamente al señor Ministro de un negocio que estimo grave; pero, ántes de hacerlo, he querido conocer, por creerlo indispensable, el verdadero alcance de las ideas manifestadas en la sesion de ayer por Su Señoría.

Sin embargo, me voi a permitir esponer ante la Cámara los hechos que me inducian a ponerme al habla con el señor Ministro para ver modo de que Su Señoría pusiera coto a los actos de indebida intervencion política de algunos funcionarios públicos.

Tengo a la mano una hoja suelta publicada en Temuco hace pocos dias i que principia con estas palabras: «Comité Ejecutivo de la Alianza Liberal.»

Este documento está firmado por varios empleados públicos dependientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública i, como esta proclama es el Comité Ejecutivo de los trabajos electorales de la Alianza Liberal, considero que estos empleados han ejecutado un acto de los que están prohibidos en la circular del señor Ministro del Interior.

Recuerdo que esa circular decia que era especialmente prohibido a los empleados públicos formar parte de los comitees de trabajos electorales de cual-

quiera de los partidos en que está dividida la opinion.

El papel que tengo en la mano da testimonio precisamente de que sus firmantes, que son empleados públicos, forman parte del Comité Ejecutivo de la Alianza Liberal.

Voi a dar lectura a algunos párrafos de este escrito para que la Cámara se forme idea del espíritu que lo inspira. *(Lee).*

Veo, señor Presidente, que este lenguaje puede parecer mui bien algunos partidarios avanzados de ciertas ideas; pero, como comprenderá la Cámara, él hiere profundamente los sentimientos de los que profesan ideas opuestas.

El señor BANNEN.—Lo mismo les pasa a otros con las proclamas conservadoras.

El señor RISOPATRON.—No conozco ninguna proclama conservadora concebida en estos términos, i sobre todo no conozco proclama alguna que vaya firmada por empleados públicos conservadores.

El señor FELIU.—Eso se llama franqueza.

El señor RISOPATRON.— Si la insolencia es para Su Señoría franqueza, si la abierta infraccion de las órdenes ministeriales es correccion para Su Señoría, creo que nunca nos pondremos de acuerdo

Entre los firmantes de esta proclama hai diez empleados públicos; cuatro profesores de liceos i seis empleados judiciales; i querria saber si el honorable Ministro cree que estos empleados han faltado a sus deberes.

Espero la respuesta del señor Ministro.

El señor TORO (Ministro Instruccion Pública).—Yo agradeceria al honorable Diputado que terminara sus observaciones para contestar de una vez a todas ellas.

El señor RISOPATRON.—He terminado, por el momento al ménos, señor Ministro, a no ser que Su Señoría desee que le dé los nombres de los empleados públicos a que me refiero.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es inútil, señor Diputado, porque no los conozco.

El señor RISOPATRON.—Sin embargo, como quiero que los conozca el señor Ministro, me voi a permitir dar sus nombres. Ademas, hai otros seis que son empleados judiciales, procuradores, receptores, etc.

Esta última circunstancia me hace recordar que actos de intervencion que se vienen denunciando dia a dia son ejecutados todos o casi todos por empleados judiciales o del ramo de instruccion pública. Esta tenaz i constante coincidencia es mui digna de llamar la atencion de la Cámara.

De los empleados de los demas ramos de la administracion pública poco es lo que puede decirse, i a este respecto debo declarar con entera franqueza que, en jeneral, los intendentes i gobernadores cumplen con sus deberes de prescindencia electoral, habiendo algunos, como el Gobernador de la Victoria, por ejemplo, que ha reprendido a los funcionarios de su dependencia que tomaban parte activa en la actual campaña electoral, con lo que ha conseguido poner un dique a males que habrian sido mui de lamentar.

Deseo saber ahora si el señor Ministro de Instruccion considera el hecho de poner la firma al pié de la proclama a que me he referido como motivo suficiente para amonestar a esos empleados.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No he tenido bastante tiempo en la mañana de hoi para imponerme de las versiones que dan los diarios de mis palabras; de manera que descartaré por completo esta parte de las observaciones del señor Diputado.

Debo recordar a la Cámara i al honorable Diputado por Nacimiento que fué el honorable Ministro del Interior quien declaró ayer que la circular de ese Ministerio habia sido comunicada i aceptada por el Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

En cuanto a la aseveracion de que solo atenderia los denuncios que llegaren al Ministerio por conducto de los intendentes i gobernadores, debo decir que es éste un concepto inexacto. El Ministro de Justicia declaró ayer que atenderia todos los denuncios que le hicieran personas fidedignas; que recibido el denuncio se procuraria las informaciones necesarias para proceder en seguida con pleno conocimiento de causa.

Es evidente que no pueden tomarse como un denuncio las informaciones contradictorias de la prensa, pero un denuncio hecho por algun honorable Diputado o por otra persona autorizada o funcionario público, será debidamente atendido.

En cuanto a la proclama a que ha aludido el señor Diputado, debo decir que ella no habia llegado a mi conocimiento; de otra manera habria procedido como lo hice en el caso de los empleados del Liceo de Cauquénes.

En este caso el Ministerio pedirá los informes que considere necesarios i procederá en seguida en concordancia con las declaraciones contenidas en la nota-circular del Ministro del Interior, que ha sido aceptada por el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Hacia notar el señor Diputado que los únicos empleados sindicados de interventores eran dependientes de los ramos de Justicia i de Instruccion i queria talvez con esto tener pié para señalar al Ministro de estos ramos como al gran interventor.

A juzgar por los denuncios que aquí se han hecho, pareceria exacta esta afirmacion; pero, en realidad de verdad, no puede decirse con fundamento plausible que son los empleados dependientes del Ministerio de mi cargo los únicos que se mezclan en política.

Estoi cierto de que en los otros Ministerios sucede algo análogo, i en el empeño que se pone en manifestar lo contrario es, talvez, una especie de provocacion que se lanza al Ministro de Justicia para que dé sus nombres; pero el que habla no lo hará, porque considera que no es ésta la mision que le corresponde en el elevado puesto que tiene el honor de ocupar.

Esta tendencia, que es fácil evidenciar, va encaminada evidentemente a presentar los sucesos bajo una faz qué no es la verdadera.

Los empleados del ramo de Justicia i del de Instruccion Pública no son los únicos que han concurrido a convenciones, que han asistido a banquetes o tomado parte en otra clase de manifestaciones políticas.

He hecho estas observaciones para no dejar en silencio afirmaciones destituidas de fundamento.

En cuanto a los casos concretos a que se ha referido el honorable Diputado por Mulchen, puede estar segura la Cámara de que me encuentro dispuesto a oir todas las informaciones que se me den, siempre que ellas sean autorizadas, i de que, una vez recojidos los datos necesarios, observaré el procedimiento que corresponda, en conformidad a la circular del honorable señor Ministro del Interior i de lo que ya he obrado en el caso del liceo de Cauquénes.

El señor RISOPATRON.—Quiero solamente hacer algunas aclaraciones respecto de un punto que ha tocado el señor Ministro de Justicia. Por lo demas, he oido con complacencia a Su Señoría, i creo que algo se ha avanzado con lo que Su Señoría ha dicho. Por mi parte, me he ilustrado respecto de las opiniones del señor Ministro en materia electoral, i sé hoi que estaba equivocado en el concepto que ántes tenia sobre las ideas de Su Señoría.

Es inexacto, señor Presidente, que yo haya dicho que los empleados de los ramos de Justicia e Instruccion Pública sean los únicos que intervienen en la presente campaña electoral. Lo que he dicho es que en la conciencia de todos está que son los empleados de esos ramos los que mas calorosamente intervienen en la lucha política actual.

El señor FELIU.—Despues de los empleados del Culto.

El señor RISOPATRON.—No tengo conocimiento de lo que afirma el señor Diputado.

El señor FELIU.—Del Arzobispo abajo, todos los funcionarios eclesiasticos intervienen.

El señor RISOPATRON.—En boca del honorable Diputado no es estraño oir esas afirmaciones. Siempre Su Señoría lo dice, tenga o no razon, i no merece, por consiguiente, que le conteste.

Yo he denunciado al señor Ministro que los empleados de los ramos de Justicia e Instruccion Pública son los que se distinguen mas como interventores; pero no he dicho que sean los únicos que intervienen. Por eso es que, considerando al señor Ministro animado del mismo espíritu de imparcialidad de sus demas colegas, le ruego que abra los ojos a este respecto i procure que no escapen a su conocimiento i represion los actos de intervencion de sus subalternos.

Tambien ruego al señor Ministro, ántes de concluir, que se sirva ordenar la publicacion de la nota que ha enviado al rector del liceo de Cauquénes, i ojalá tuviera Su Señoría la bondad de publicar las notas que dirija a los empleados cuyos actos le han sido denunciados en la Cámara.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La habia pedido ántes el honorable Diputado por Puchacai.

El señor PINOCHET.—Voi a usar por breves momentos de la palabra ántes que el señor Ministro de Justicia. Su Señoría usará mas eficazmente de ella despues del que habla, porque me propongo llamar la atencion hácia la conducta funcionaria del juez de letras de un departamento en el cual parece que la lei hubiese perdido su imperio. Conviene que Su Señoría tome nota de lo que voi a decir, pues es posible que Su Señoría tenga datos que afirmen o que contradigan las observaciones que tengo que hacer respecto del juez de Puchacai.

Ante todo debo manifestar que abrigo fé profunda en que el señor Ministro de Justicia hará lo posible por afianzar en la práctica la libertad electoral que hemos conquistado al precio de tan cruentos sacrificios, cumpliendo así los propósitos de sus colegas de Gabinete.

No dudo que el señor Ministro se encuentra animado al respecto de los mejores propósitos i por eso no vacilo en llamar la atencion de Su Señoría hácia lo que sucede en el Juzgado del departamento que tengo el honor de representar.

Sucede en Puchacai que el juez no cumple en manera alguna sus deberes. No solo administra mala justicia sino tambien abandona por largo tiempo su Juzgado por encontrarse sometido a los efectos de la embriaguez que le es habitual.

Parece increíble, señor Presidente, pero es la verdad, que ese señor juez ha faltado a su Juzgado por períodos hasta de catorce dias, por encontrarse bajo la influencia de una embriaguez colosal.

El señor PLEITEADO.—¿Qué Ministro lo nombró, señor Diputado?

El señor PINOCHET.—No sabria decirlo, pues no lo sé ni me importa saberlo.

El señor FELIU.—Dicen que es amigo de Su Señoría.

El señor PINOCHET.—Nó señor, no me doi la mano con individuos que faltan no solo a sus deberes de majistrados, sino tambien a las mas vulgares conveniencias sociales. Esos, señor Diputado, pueden ser estimados en otra parte; aquí, por el que habla, nó.

El señor PLEITEADO.—¿Como se llama ese juez?

El señor PINOCHET.—Complaceré a Su Señoría: Tiburcio Benavente Ormazábal.

El señor PLEITEADO.—I fué nombrado por el señor Máximo del Campo.

El señor PINOCHET.—Puede ser, señor Diputado; pero con ello ¿se demuestra acaso que ese juez no es culpable?

I luego ¿de cuándo acá se puede exijir de un Ministro que haga siempre nombramientos acertados para el servicio judicial? ¿No sabe Su Señoría que la Constitucion i la lei orgánica tienen establecido un proceso para el efecto que encierra al Ministro en un marco de fierro? Las Cortes forman listas de abogados que envian al Consejo de Estado; éste forma una terna que a su vez remite a S. E. el Presidente de la República, i el nombramiento tiene que hacerse en algunos de los que en esa terna figuran.

Ahora bien; ¿quién sabe si el señor del Campo, al estender el nombramiento que le reprocha el honorable Diputado, no escojió al ménos malo de los tres en que debió escojer!

I esto no le estrañe al señor Diputado, pues no es un secreto para nadie que influencias de su partido han trabajado en el Consejo de Estado i en el Gobierno por que llegasen a la majistratura judicial dependiente de la Corte de Concepcion los dieziseis o diezioche jueces que allí la manchan con sus vicios o prevaricaciones.

A este efecto cúmpleme llenar el penoso deber de

repetir aquí las palabras que a propósito de un juez me decia un distinguido Ministro de aquel tribunal: «Este juez es malo, mui malo: pero, doloroso es confesarlo, aun hai otros peores, dignos de estar en la penitenciaria.»

I volviendo al juez de Puchacai, preciso es que la Cámara i el Gobierno sepan cómo anda allí la administracion de justicia, cuál el abandono punible de que ella se reciente i las prevaricaciones vergonzosas con que se la mancha i desprestijia.

Haré a este efecto mérito de algunos procesos.

Empezaré por uno que interesa mui especialmente al señor Ministro de Hacienda.

En 1891 se fugó el tesorero fiscal de Puchacai dejando en la caja un desfalco de mas de catorce mil pesos. Aprehendido meses mas tarde se le inició el correspondiente proceso, proceso que al cabo de mas de cuatro años todavía está en estado de sumario.

Miéntras tanto, el reo goza de libertad mediante fianza de escarcelacion, i esto contra el mandato terminante de la lei.

Digno de observar ha sido que en este proceso ha habido dos sumarios. ¿Cómo? ¿Por qué motivo? Va a saberlo la Cámara.

Los empeños del reo con un amigo de un pariente del juez le procuraron una carta de recomendacion para no ajitar el asunto; para echarle tierra; i esa carta produjo su efecto. La tierra se echó de tal manera sobre el sumario que es fama que él le fué entregado al mismo reo por el juez en una de sus saturnales cuotidianas, i aquél lo rompió.

Años mas tarde, cuando se supo que yo habia jestionado del Ministro de Justicia, señor Sánchez Fontecilla, que recomendase a la Corte de Concepcion mandase uno de sus Ministros en visita estraordinaria a Puchacai para pesquisar la conducta funcionaria de aquel majistrado culpable, i se temió que la pérdida de este sumario fuese parte de un serio proceso, se inició el sumario que hoi existe, parodia del antiguo, i que no ha dado un paso mas adelante de lo que alcanzó éste.

En 1894 se reclamó de la Cámara la nulidad de la eleccion que aquí me trajo, i para dar autoridad a ese reclamacion se hizo venir por el reclamante un paquete de votos falsificado. La falsificacion fué tan grosera i de tal *modo* se impuso ella en el convencimiento de mis honorables colegas que por unanimidad se tomó el acuerdo de mandar aquel paquete i antecedentes que a él hacian referencia al juez letrado de Puchacai para que instruyese el proceso respectivo.

Pues bien ¿cómo se ha dado cumplimiento a esta decision parlamentaria? Formando un simulacro de sumario, en el cual solo corre la declaracion de uno de los comprometidos en la falsificacion i ella tomada de acuerdo con el reo principal. Así aparece de una tarjeta de éste, que el juez Benavente perdió en una de sus frecuentes embriagueces, i que a estas horas corre en un espediente que obra ante la Corte de Concepcion.

Aun hai algo mas grave. Una niña de quince a dieziseis años denuncia al juez de Puchacai de haber sido ultrajada por su propio padre, sindicado tambien del delito de hurto. Con este motivo se inició un sumario, i pendiente el trámite de declaraciones importantísimas, el reo fué escarcelado bajo de fianza mediante a la influencia punible de un privado de aquel juez. El sumario comenzó hace tres años i aun está en el mismo estado que al iniciarse.

Haciendo contraste a este lento paso de tortuga, ese mismo majistrado no se ha dado punto de reposo para hostilizar con procesos injustificables a los que mira como sus adversarios políticos o sus enemigos personales; pues es necesario que se sepa que este juez es politiquero hasta el punto de que su casa es un choclon en que, no solo se acuerdan trabajos electorales dentro de la lei i el derecho, sino que allí se fraguan tambien los atentados con que se amenaza el derecho i se atropella la lei.

La gravedad de estos hechos i de muchos otros que omito por ahora i que forman la mas triste pájina de nuestra administracion de justicia, ha llamado como era natural la atencion de la Ilustre Corte de Concepcion; la cual le ha mandado a su autor algunos oficios acordados en són de enérjico reproche. Pero como en los tiempos que corren la nocion de la dignidad no existe para algunos funcionarios públicos, aquellos oficios acordados han sido recibidos por el juez de Puchacai i como si con ellos se le brindase una delicada bandeja de viscochuelos.

Ese juez se mantiene tranquilo en su puesto i desafiando con su libertinaje medidas aun mas severas.

Ha llegado por lo mismo el momento de que se arbitren otros medios para poner atajo a males de tan insólita gravedad; i es por lo mismo que me permito rogar al señor Ministro de Justicia que obtenga de S. E el Presidente de la República exija de la Corte de Concepcion, en virtud de sus altas atribuciones constitucionales, que constituya en aquel Juzgado a uno de sus miembros en visita estraordinaria, a fin de pesquisar la verdad de lo que ocurra, i si es necesario, llegar al único estremo compatible con la dignidad de la majistratura judicial.

I ya que estoi con la palabra ruego tambien al honorable Ministro de Obras Públicas se sirva hacer llegar a la Mesa de la Honorable Cámara una razon detallada de las sumas de dinero invertida en el edificio que se construye para hospital en la Florida, con sus comprobaciones respectivas.

Segun las cuentas de inversion de los años 1889, 1890 i 1891 se han empleado en aquel edificio mas de dieziocho mil pesos, i de esta fuerte suma, solo existian hasta fines de diciembre último cuentas rendidas por ocho mil pesos; de los diez mil i mas pesos restantes no se ha dado cuenta alguna, no obstante el precepto terminante de la lei.

Esto me hace creer, señor, que no es desautorizado el rumor que circula en Puchacai de que hai aquí vergonzosos peculados.

Desearia tambien que el señor Ministro se sirviera adjuntar a los documentos indicados un inventario del edificio i materiales adquiridos para su conclusion.

Hago esta peticion porque tengo perfecto conocimiento de que parte de estos materiales andan fuera de su lugar, sirviendo de ajentes electorales...

El señor PALACIOS.—Como va a terminar la primera hora, podríamos prolongarla hasta que el honorable Diputado termine sus observaciones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Nó, señor; nos oponemos.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Nó, señor; ya estamos hartos de esta clase de debates.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Lo que estraño es que se trate de ahogar la voz de un Diputado, en vez de aplaudir el valor con que ha traido estos denuncios a la Cámara.

El señor PINOCHET.—Comprendo la actitud de los Diputados que ocupan esos bancos. A Sus Señorías les interesa el silencio en estos gravísimos asuntos. Así lo han dejado comprender desde el primer momento, i dejo la palabra.

El señor FELIU.—Tambien hai funcionarios culpables en otras filas i nosotros podríamos denunciarlos.

El señor PINOCHET.—Hágalo Sus Señorías i cuenten con la certidumbre de que encontrarán de nuestra parte la mas ámplia libertad para oirlos i la mas decidida voluntad para acompañarlos en sus esfuerzos por obtener las reparaciones salvadoras.

El señor FELIU.—Nosotros hacemos tambien de nuncios, pero en otro lenguaje.

El señor PINOCHET.—No es Su Señoría quien a este respecto pueda darme lecciones.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo acuerdo para prolongar la primera hora, van a votarse las indicaciones formuladas.

La del señor Prieto, para eximir del trámite de comision el proyecto referente a constitucion de un Tribunal Arbitral que resuelva las cuestiones pendientes entre el Fisco i la North and South American Construction Company, fué desechada por 38 votos contra 28, absteniéndose de votar 4 señores Diputados.

La del señor Alfonso, para dar preferencia al proyecto sobre cesion de terrenos fiscales a la Casa de Espósitos, fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde a la Cámara continuar la discusion del proyecto relativo a los inspectores sanitarios.

El señor SECRETARIO.—Está en discusion el art. 2.°, que dice:

«Art. 2.° El nombramiento de estos empleados será hecho por el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo Superior de Hijiene i deberá recaer precisamente en médicos titulados.»

Hai una indicacion del señor Bañados para agregar la siguiente frase: «que tengan por lo ménos cuatro años de ejercicio profesional.»

Hai otra indicacion del señor Ibáñez para suprimir la palabra «precisamente.»

I por último hai una indicacion del señor Edwards don Guillermo, para suprimir del artículo la frase: «i deberá recaer precisamente en médicos titulados.»

El señor ROBINET.—Entiendo que este artículo está en votacion.

El señor LAMAS.—No habia número en la sala cuando se puso en votacion.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Se cerró el debate cuando todavía habia número en la sala. En el momento de votar, se retiró uno de los Diputados presentes.

Recuerdo perfectamente este hecho.

El señor ROBINET.—El honorable señor Concha se retiró precisamente en el momento en que se ponia en votacion este artículo.

El señor VIDELA (Presidente).—El que habla no presenció el debate; de manera que no puede dar cuenta de lo que ocurrió.

Se va a traer el acta.

El señor ROBINET.—Yo llevo esa ventaja a Su Señoría: yo presencié el debate.

El señor SECRETARIO.—No tengo a mano el acta de esa sesion; pero si mis recuerdos no me engañan, el artículo fué puesto en votacion, i en el momento de proceder a ella faltó el quorum requerido.

El señor VIDELA (Presidente).—Creo que la Cámara hará honor a las declaraciones de los honorables Diputados.

Siendo esto así, se declara cerrado el debate.

En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Edwards don Guillermo, fué rechazada por 31 votos contra 15.

El artículo con las modificaciones propuestas por los señores Bañados e Ibáñez, fué aprobado por 29 votos contra 20, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.° habia sido ya aprobado en sesiones anteriores.

El artículo 4.° dice:

«Art. 4.° Corresponderá especialmente a los inspectores sanitarios:

1.° Velar por las condiciones de salubridad de todos los sitios de propiedad nacional, fiscal o municipal, como calles, plazas, oficinas públicas, mataderos, mercados, acequias, alcantarillas i cementerios;

2.° Velar asimismo por las condiciones de salubridad de todos los sitios de propiedad particular en que se reuna ordinariamente gran número de personas, como teatros, conventillos, fábricas, escuelas o colejios particulares;

3.° Vijilar la produccion i el espendio de los artículos alimenticios, medicinales o de otra especie que pudieran dañar a la salubridad, procurándose o recibiendo de las autoridades o particulares muestras de las sustancias nocivas o sospechosas;

4.° Estudiar e indicar los medios prácticos mas eficaces para atenuar las consecuencias de los vicios populares i disminuir la mortalidad, sobre todo la de los párvulos;

5.° Cautelar el ejercicio de las profesiones que se relacionan con la salud pública;

6.° Supervijilar el desempeño de las funciones de los médicos de ciudad;

7.° Participar las noticias que les llegaren sobre estos objetos al Consejo Superior de Hijiene, segun sean de carácter jeneral o particular, comprobando por sí mismos, si necesario fuere, su efectividad;

8.° Realizar todas las investigaciones jenerales o especiales que se les encomendaren respectivamente por el Consejo Superior de Hijiene i por el Director del Instituto de Hijiene;

9.° Asistir cuando les fuere posible, con voz i voto deliberativo, a las sesiones de los consejos departamentales;

10. Convocar a sesiones a los mismos consejos, de acuerdo con los presidentes de éstos o en ausencia

de los mismos, i por el intermedio de los respectivos secretarios;

11. Informar por escrito al Director del Instituto de Hijiene el dia 1.° de cada mes de lo que hubieren hecho en el desempeño de sus funciones durante el mes anterior. El Director del Instituto dará cuenta de estos informes al Consejo cuando lo estime conveniente;

12. Presentar al Consejo Superior de Hijiene, en el mes de marzo de cada año, una memoria en que se condense el resultado de sus trabajos durante el año anterior, agregando las consideraciones de carácter jeneral que les parecieren oportunas.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Considero mas conveniente que se suprima este artículo, que es meramente reglamentario, dejando sus disposiciones para el reglamento que, en conformidad al artículo 6.°, debe dictar el Presidente de la República.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Por mi parte, iba a decir lo mismo que ha dicho el señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Yo no acepto la supresion del artículo, porque no considero correcto ni constitucional establecer el precedente de que en una lei en que se crean empleos públicos no se designen las atribuciones i facultades que los respectivos empleados hayan de tener.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Ruego al señor Secretario se sirva leer el artículo 3.° que ya está aprobado, en el cual quedan perfectamente caracterizadas las atribuciones que van a tener los inspectores sanitarios, i con el cual se hace completamente innecesario el artículo 4.°.

El señor SECRETARIO.—Dice así el art. 3.°:

«Art. 3.° Corresponderá a los inspectores sanitarios pesquisar las influencias insalubres, haciendo las comprobaciones necesarias e indicar las medidas conducentes a mejorar el estado hijiénico de las poblaciones i a prevenir nuevas causas de insalubridad.»

El señor ALFONSO.—Accedo a las insinuaciones de los señores Diputados. No recordaba las disposiciones del artículo 3.°

El señor LAMAS.—Hago indicacion para que se suprima este artículo 4.°

El señor VIDELA (Presidente).—La indicacion de Su Señoría i la voluntad de los que deseen, como Su Señoría, la supresion del artículo se traducirán en la votacion contraria al artículo. No hai necesidad de hacer indicacion para pedir que se suprima.

El señor LAMAS.—I para el caso de que no se suprima el artículo, pido que se discuta por incisos.

El señor ROBINET.—Nadie se opone a que se suprima.

El señor VIDELA (Presidente).—En realidad, señor Diputado. Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por suprimido el artículo 4.°

Acordado.

En discusion el artículo 5.°.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 5.° Cada uno de los inspectores sanitarios gozará de un sueldo de cinco mil pesos anuales i de un viático de cinco pesos diarios cada vez que se hallare en viaje.»

El señor LAMAS.—Hago indicacion para que se rebaje a cuatro mil quinientos pesos el sueldo de cinco mil que fija el proyecto para los inspectores sanitarios. El sueldo del secretario del Consejo Superior de Hijiene es de cuatro mil quinientos pesos, i no parece aceptable que empleados inferiores a ése, en el mismo servicio, tengan un sueldo superior.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la indicacion conjuntamente con el artículo.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—El señor Lámas ha hecho indicacion para que se reduzca el sueldo de los inspectores sanitarios, fundándose para ello en que tienen mas sueldo que el Secretario de la misma corporacion; pero Su Señoría no se ha fijado en que este empleado no tiene el trabajo que tendrán aquéllos.

El Secretario no tiene mas obligacion que la de asistir una vez por semana a las sesiones de esa corporacion; miéntras que los inspectores sanitarios deberán recorrer las diversas zonas de la República cuando el Consejo se lo ordene, lo que sin duda sucederá constantemente.

Esos funcionarios se verán, pues, precisados a abandonar su profesion.

Por otra parte, por ménos de cinco mil pesos no habrá quien desempeñe el puesto. Se ha fijado esta suma de acuerdo con el Consejo Superior de Hijiene.

El señor UNDURRAGA.—Yo hago indicacion para que el sueldo se reduzca a trescientos pesos mensuales.

El señor ALFONSO.—A mí me parece que se debe mantener el artículo tal como está.

Una de las principales razones por que son mal desempeñados los puestos públicos en jeneral, es porque son mal remunerados, i esto por razones económicas que no se escapan a mis honorables colegas.

Las gratificaciones o remuneraciones a los empleados no guardan relacion con el puesto jerárquico, con la mayor o menor altura de las funciones que se desempeñan.

El rector de la Universidad, por ejemplo, gana mil doscientos pesos, i hai profesores de la misma Universidad que ganan cinco i seis mil i mas pesos al año.

Podria aun llevar mas léjos el exámen de los casos en que los sueldos no guardan proporcion con la jerarquía.

Esa es la razon por que muchos puestos no están bien servidos. Esa es la razon por que hai tantos jueces malos, porque ¿cómo ha de convenir a un abogado de primera talla ser juez con la remuneracion que estos empleos tienen? Por esto el nivel de la administracion de justicia no marcha a la altura que seria de desear.

El señor UNDURRAGA.—¿Cómo es entónces que hai tantos interesados?

El señor ALFONSO.—Hai muchos, pero malos. Desalmados, ignorantes no faltarán nunca para los puestos públicos, aunque la remuneracion fuera de diez pesos mensuales.

Así, pues, en la administracion de justicia hai mucho que cortar sin que esto quiera decir que solo faltan a sus deberes los jueces de un partido: nó, el mal es jeneral.

La Inglaterra, lo saben bien mis honorables colegas, remunera espléndidamente a sus jueces.

El señor LAMAS.—Se ha aumentado el sueldo a los jueces hace dos años.

El señor ALFONSO.—I por eso se ha mejorado un poco el mal.

Recuerdo a este respecto que el año de mi nacimiento, en que mi señor padre empezó a desempeñar las funciones de juez de comercio i hacienda de Valparaiso, ganaba ese juez doce mil pesos i tenia opcion a compromisos.

Hoi con cinco o seis mil pesos de sueldo no se puede encontrar jurisconsulto de reputacion bastante, de fuste suficiente para desempeñar esos destinos; i si tenemos majistrados que son honra de la majistratura chilena es porque empezaron a desempeñar sus funciones en una época en que estaban mejor remunerados i daban al mismo tiempo posicion i relaciones sociales.

Es, pues, economía mal entendida el remunerar mal los servicios: a mala remuneracion, mal servicio. Los empleados se hacen este raciocinio instintivamente i hasta cierto punto tienen razon.

Seamos severos, pero seamos previsores, levantados, patriotas; no hagamos cuestion de quinientos pesos.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo apoyo la indicacion del honorable señor Undurraga.

No creo, como el honorable Diputado por Ovalle, que la causa por la cual los empleados públicos desempeñan mal sus puestos sea porque están mal remunerados. Por el contrario, juzgo que corresponde con exceso la renta de los empleados públicos al trabajo que desempeñan, porque ocurre muchas veces, somo en el caso del Rector de la Universidad, que los empleados que Su Señoría dice que ganan un sueldo insignificante, no se concretan al puesto que desempeñan, sino que acumulan tres o cuatro sueldos.

El señor ALFONSO.—I los jueces ¿ganan tambien tres o cuatro sueldos?

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pero emplean mucha parte de su tiempo en ocupaciones agrícolas, por ejemplo.

Si no fuera así, desempeñarian bien sus puestos i entónces podria tener razon Su Señoría.

El señor GUARELLO.—I ¿los empleados de aduana, señor Diputado?

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Con respecto al Rector de la Universidad, creo que tiene una renta de quince o veinte mil pesos por diversos sueldos. Como perito de la demarcacion de límites con la Arjentina tiene diez mil i entiendo que desempeña aun otros puestos.

I como éste son muchos los empleados públicos que teniendo un pequeño sueldo por un puesto, desempeñan dos o mas, lo que les proporciona una buena entrada, i otros dedican una parte insignificante de su tiempo al desempeño de sus ocupaciones.

Por estas razones, no creo que si algunos empleados públicos desempeñan mal sus puestos, sea porque la remuneracion es escasa.

El señor ALFONSO.—Me he referido a los puestos judiciales i he señalado esa causa entre otras.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Respecto del caso actual, hai que tener presente que estos empleados no solo tienen sueldo, sino tambien viático de cinco pesos diarios, como sobresueldo, lo que hacen mil ochocientos pesos anuales o por lo ménos mil pesos.

Hai ademas que tomar en cuenta que un puesto de la naturaleza del que se trata da al individuo cierto prestijio en la jurisdiccion que va a visitar.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pero no podrán ejercer la profesion, como ya lo he dicho.

El señor EDWARDS (don Eduardo). – Es natural que un médico que va en comision oficial a visitar un pueblo tenga durante dos o tres dias mayor número de enfermos que el que tuviera en Santiago.

No veo, pues, razon para que se sostenga que el sueldo de tres mil seiscientos pesos es escaso.

El señor LAMAS.—Yo hago indicacion, honorable Presidente, para que este sueldo se reduzca a tres mil seiscientos pesos, porque mi indicacion anterior no fijaba cantidad.

No me parece justo, honorable Presidente, que haya empleados subalternos de una oficina que tengan mayor sueldo que sus superiores de quienes dependen.

Yo no pienso, por lo demas, como el señor Alfonso, que cree que la causa por que los empleados no cumplen con su deber es porque están mal remunerados.

El señor ALFONSO.—Yo no he dicho que ésa sea la causa única, sino entre muchas, una de ellas.

El señor LAMAS.—No pienso que los empleados públicos estén mal remunerados, sobre todo los que desempeñan sus funciones, fuera de la capital en ciudades pequeñas, en donde las exijencias de la vida son pocas i los medios de satisfacerlas mas abundantes. Lo mismo creo respecto de los sueldos de los jueces, que han sido últimamente modificados en conformidad con las exijencias actuales.

El señor ROBINET.—Yo pienso, honorable Presidente, como el honorable señor Alfonso, que en jeneral los sueldos de los empleados públicos son pequeños. Hace un momento el honorable señor Guarello nos recordaba esta exigüidad a propósito de los empleados de aduanas.

Indudablemente que una gran parte de los contrabandos desaparecerian si estos empleados estuvieran mejor rentados, en relacion con su trabajo i con el puesto de confianza que desempeñan. Por esta razon se ven impulsados a suplir esta deficiencia con las concesiones indebidas que hacen a los comerciantes para burlar el pago de los derechos fiscales.

Los jueces tambien están mal remunerados; i si así siguiéramos discurriendo, podrian llegar mui léjos; por lo cual me limitaré al caso en cuestion.

No hai paridad, a mi juicio, entre el caso de los empleados de que se trata i el del secretario. Aquéllos no son subalternos de éste. El secretario está encargado de la redaccion de las actas i de las comunicaciones del Consejo, lo que le deja tiempo para dedicarse a su profesion. Entre tanto, los inspectores necesitarán dedicar todo el suyo a sus funciones, i mucho mas en epidemias.

¿Con qué objeto iríamos a reducir el sueldo de estos empleados, cuando lo que se quiere es tener médicos competentes e interesados en el fiel cumplimiento de sus deberes?

Se observa que estos empleados pueden ejercer sus funciones de médico en los lugares a donde lleguen i procurarse mayores recursos. Pero si se toma en cuenta que éstos permanecen accidentalmente en los lugares que recorren; i si se tiene presente que la costumbre es la de pagar estos honorarios a la conclusion de la enfermedad, se verá que este jénero de subsistencia es mui aleatorio; pues no es posible que permanezca en el pueblo el tiempo necesario para demandar judicialmente los honorarios que se le adeudan.

Me parece mucho mas conveniente dejar estos sueldos tal como están consultados en el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se usa de la palabra, declararé cerrado el debate.

En votacion.

Votado el artículo que consulta el sueldo de cinco mil pesos, fué aprobado por 33 votos contra 13.

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusion el artículo 6.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 6.° Los inspectores sanitarios podrán ser destituidos por el Presidente de la República previo informe del Consejo Superior de Hijiene.»

El señor LAMAS.—Este artículo es redundante, porque la Constitucion prescribe que todo empleado sea destituido previo informe de su jefe respectivo. Creo, pues, que no tiene objeto. En todo caso, pido que se suprima la segunda parte.

El señor ALFONSO.—Puede hacerse la supresion, dejando constancia en el acta de la intelijencia que le dá la Cámara, pues de todos modos el Presidente de la República tendrá que proceder previo informe del Consejo Superior de Hijiene.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

En votacion.

Durante la votacion:

El señor LAMAS.—¿Qué es lo que se vota?

El señor SECRETARIO.—La indicacion de Su Señoría.

El señor LAMAS.—Pero mi indicacion es subsidiaria para el caso que se apruebe el artículo.

El señor HERBOSO.—Por eso nosotros votamos en contra de la indicacion de Su Señoría, i despues votaremos el artículo.

La indicacion del señor Lámas fué rechazada por 40 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar do señores Diputados.

El señor LAMAS *(al votar)*.—Nó, porque m indicacion es subsidiaria.

El artículo se dió por aprobado por 39 votos contra 7.

Se puso en discusion el artículo 7.°, que dice:

«Art. 7.° El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta lei, previa audiencia del mismo Consejo.

Sin debate fué aprobado tácitamente por asentimiento unánime.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa en la tabla el proyecto sobre contribucion de faros i tonelaje; pero en ausencia del señor Ministro, acaso no conviene discutirlo.

El señor ROBINET.—¿Por qué nó, cuando el señor Ministro ha dado todos los datos?

Se retiran de la Sala varios señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion por falta de número.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.